



CIRCULAR

Por parte del Ayuntamiento de Es Castell se comunica que, los interesados en instalar una barra de bar para las fiestas de Sant Jaume 2012, para cerrar su establecimiento, tendrán que solicitar la oportuna licencia municipal y dirigir una instancia a la Alcaldía, **hasta el día 10 de julio**, y adjuntar la documentación que se indica:

- Solicitud según modelo que se adjunta debidamente rellena
- Croquis sencillo de la fachada donde se dibuje la barra a instalar, con las medidas correspondientes (demostrando que se garantiza el paso de los peatones sin provocar molestias).
- Compromiso firmado de tener los baños abiertos al público, y, consecuentemente, un acceso desde la calle. Se tendrá que indicar sobre el croquis la accesibilidad a estos. A la vez, que tendrá que haber un cartel, visible desde la calle, que indique esta circunstancia.
- Compromiso de servir las bebidas en vasos preferentemente de papel o cartón, y de no servirlos, en ningún caso en vasos de plástico, vidrio ni tampoco en latas.

Con la consideración que, si esta no se presenta, se rechazará de pleno la petición.

Así mismo se hace saber que todas las autorizaciones estarán condicionadas al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1. Las barras de bar no podrán superar en ningún caso el espacio correspondiente a la fachada del local. Queda prohibida la instalación de cualquier otra instalación anexa a la barra de bar, como por ejemplo plataformas de baile, altavoces y equipos musicales que no dispongan de la oportuna licencia y correspondiente precinto del sistema de autocontrol de emisiones acústicas previamente inspeccionado y constatado por los servicios municipales.
2. Los establecimientos con terraza que instalen la barra de bar cerrando el acceso al establecimiento, tendrán que permitir un paso de peatones externo de 1,5 m. Asegurando en todo momento el paso de personas con movilidad reducida.
3. Los establecimientos con terraza ubicados en el tramo de la calle Victori, desde la Iglesia a la Explanada, por razones derivadas del propio protocolo de los actos festivos, tienen que desmontar sus instalaciones antes del inicio de las Fiestas y en todo caso antes de las 14,00 horas del día 24 de julio.
4. En todo caso los bares tienen que permitir el acceso de sus clientes a los lavabos.